



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0053-I-018/84.-

La Plata, 9 de Febrero de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión
Extraordinaria N°5, celebrada el día 8 de febrero del corriente
año, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórgase al Consejo Escolar la suma de Pesos Argen-
----- tinos NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUA-
TRO con SEIS centavos (\$a 99.534,06), en carácter de subsidio.

ARTICULO 2°: El Consejo Escolar deberá rendir cuenta documentada
----- de la aplicación de los fondos asignados dentro de
los treinta días (30) contados a partir de la fecha que se efec-
túe la transferencia de los mismos.

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará con cargo a la Parti-
----- da Sección 1, Sector 3, inciso 1, Partida Principal
01 "Subsidio a Entidades del Sector Público" del presupuesto vi-
gente.

ARTICULO 4°: De Forma.

Saludo a Ud. muy atte.-

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

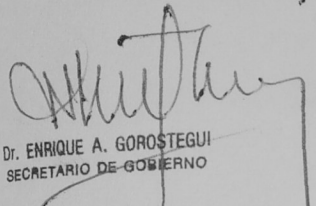
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



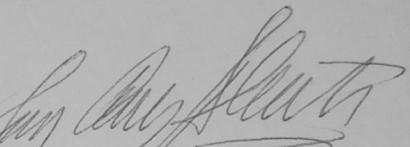
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 9 de febrero de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese en el Boletín Municipal y archívese.-----

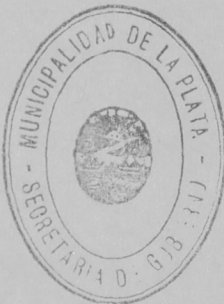

Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

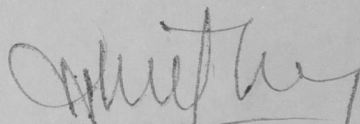



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA 9 de febrero de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (5.543.-) -----




Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.